



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F., 5 de noviembre de 2002

OFICIO-CIRCULAR SF- 67/02

ASUNTO: Se da a conocer el inicio del procedimiento de disolución y liquidación de GLC, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.



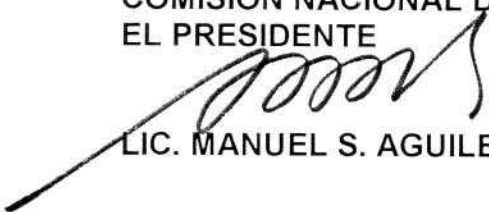
**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS
E INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en el numeral 16, de la Vigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 22 de octubre pasado, presentado en esta Comisión ese mismo día, dio inicio el procedimiento de disolución y liquidación de:

GLC, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

